



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0783

Revisadas las diligencias de notificación visibles a folio 65 de la encuadernación, advierte el Despacho que las mismas no se justan a las exigencias consagradas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, comoquiera que no se constata que el mensaje de datos remitido fue aperturado por su destinatario.

Por consiguiente, sírvase la parte actora cumplir su carga procesal de notificar en debida forma a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario